Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 28 de Abril de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.297 /VISTOS:

1. Ord N° 1874 de fecha 12 de Abril del 2022 de Dr. Pablo Lira Mendiguren, Director (s) del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°3377 de fecha 24 de Febrero del 2022, destinación de funciones;
2. Vº Bº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3377 del 24 de Febrero del 2022;
4. Decreto Alcaldicio Nº 3986 del 21 de Marzo del 2022;
5. Decreto Alcaldicio Nº 4735 del 07 de Abril del 2022;
6. Correo explicativo de jefa Unidad de convenio Patricia Espíndola solicitando Rectificar decreto Nº3377;
7. Acta sesión de instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
8. Decreto N° 6420 de fecha 04 de Agosto del 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
9. Resolución Nº 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio Nº 3377 de fecha 24 de Febrero del 2022 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Visto
1.-……

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Nicole Berenguela	Educadora de Párvulos	33 hrs	Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales	01/01/2022	31/12/2022
Silvana Figueroa Arancibia	Enfermera	44 hrs	Programa Espacios Amigables, Programa Adolescentes	01/01/2022	31/12/2022

En Parte Resolutiva

PRIMERO:
AUTORÍZASE….

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Nicole Berenguela	Educadora de Párvulos	33 hrs	Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales	01/01/2022	31/12/2022
Silvana Figueroa Arancibia	Enfermera	44 hrs	Programa Espacios Amigables, Programa Adolescentes	01/01/2022	31/12/2022

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/PLM/AEB/MCT/CER/jbb/jds

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

DEBE DECIR:

En Visto
1.-…

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Nicole Berenguela	Educadora de Párvulos	33 hrs	Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales	01/01/2022	**31/03/2022**
Silvana Figueroa Arancibia	Enfermera	**22 hrs**	Programa Espacios Amigables, Programa Adolescentes	01/01/2022	**28/03/2022**

En Parte Resolutiva

PRIMERO: **AUTORÍZASE**….

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Nicole Berenguela	Educadora de Párvulos	33 hrs.	Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales	01/01/2022	**31/03/2022**
Silvana Figueroa Arancibia	Enfermera	**22 hrs.**	Programa Espacios Amigables, Programa Adolescentes	01/01/2022	**28/03/2022**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio Nº 3377 de fecha 24 de Febrero del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/PLM/AEB/MCT/CER/jbb/jds